La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela invita a artistas plásticos residentes en el país a participar de la 4º BIENAL NACIONAL DE PINTURA "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA", cuya inauguración se efectuará el 21 de octubre de 2011, a las 20.30, en la sede del Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi", Sarmiento 530.

REGLAMENTO

Art. 1).- Podrán participar artistas plásticos argentinos y extranjeros, mayores de dieciocho (18) años, que acrediten dos (2) años de residencia continuada en el país.

Art. 2).- Se admitirán:

- a) Técnicas mixtas diversas, bidimensionales, siempre que el resultado final se encuadre dentro de la Disciplina Pintura y a las especificaciones de este Reglamento.
- b) Dípticos, trípticos y polípticos sólo cuando el envío sea coherente en todos sus aspectos, constituyendo el conjunto conceptualmente una sola obra. La suma de los mismos no deberá superar las medidas establecidas como máximas.

Art. 3).- No se admitirán las siguientes obras:

- a) anónimas, reproducciones, copias o plagios.
- b) de artistas fallecidos.
- c) que tengan más de dos (2) años desde su fecha de ejecución.
- d) que no posean un sistema adecuado para colgar (las obras deberán ser presentadas con 2 pitones de 1 cm. o más de diámetro interno a fin de posibilitar el montaje).
- e) premiadas en otros salones o concursos.
- f) que superen 200 cm. de base y 200 cm. de altura, incluyendo el marco.
- g) que lleguen fuera del término previsto en los Art. 4 y 6.
- h) las obras presentadas por integrantes del jurado o familiares de éstos hasta el 3º grado de parentesco.
- i) las obras producidas por más de un autor.

1º Etapa. Selección de artistas.

Art. 4).- Los artistas que deseen participar deberán enviar un sobre conteniendo:

- a) Dos (2) fotografías, sobre soporte papel, de 15 x 21 cm. de diferentes obras, con referencia en cada una: 1) Datos personales; 2) Título; 3) Técnica; 4) Dimensiones; 5) Año de realización.
- b) La Ficha de Inscripción provista por los organizadores debidamente completada, con la totalidad de los datos solicitados y firma manuscrita. Tendrá carácter de declaración jurada y de aceptación total del Reglamento.
- El Reglamento puede bajarse desde www.rafaela.gov.ar
- c) Síntesis biográfica del autor con sus antecedentes y actuación artística, resumido en el máximo de una (1) carilla.

Los que carezcan de cualquiera de estos requisitos serán excluidos.

El sobre deberá enviarse o entregarse a:

4ª Bienal Nacional de Pintura "Premio Ciudad de Rafaela"

Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi"

Sarmiento 530 (S2300QVL) - Rafaela, Santa Fe

Hasta el 26 de agosto, a las 19.00, en la sede del Museo.

Art. 5) Un Jurado compuesto por cinco (5) miembros representando a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Innovación y Cultura del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, a la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi" y al Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano

Poggi" -quien tendrá la facultad de hacer cumplir el presente reglamento-; realizará una selección de hasta ochenta (80) artistas a través de las fotografías de obras enviadas por los autores.

Los artistas seleccionados serán contactados por mail o telefónicamente en el caso de no poseer dirección electrónica, entre el 8 y el 15 de septiembre.

La documentación entregada para la selección no será devuelta.

2º Etapa. Artistas seleccionados.

- Art. 6).- Los artistas seleccionados deberán hacer llegar la obra elegida por el Jurado al Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi", Sarmiento 530 (S2300QVL) Rafaela , desde el 26 de septiembre hasta el 4 de octubre, los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 19.
- En caso de presentar una obra que no sea la reproducida en la fotografía previamente seleccionada, quedarán automáticamente fuera del Premio.
- **Art. 7).-** Al dorso de la obra deberá adherirse un rótulo con el nombre y apellido del autor, domicilio, título, medidas y procedimiento.
- Art. 8).- El Museo expedirá un recibo que deberá ser presentado cuando se solicite la devolución de la obra.
- **Art. 9).-** El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes, debiendo respetar los plazos establecidos por el Reglamento. Los organizadores no tomarán a su cargo ninguna gestión al respecto ni reconocerán gasto alguno por flete, transporte, acarreo y seguro sobre las obras presentadas a concurso, ni será responsable por las enviadas fuera de término.
- **Art. 10).-** La Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela velará por la buena conservación de las obras recibidas, pero no se hará responsable por su destrucción, deterioro, pérdida, extravío, hurto o robo. Asimismo no se hará responsable por daños ocasionados por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y cualquier siniestro o evento ocurrido respecto de las obras y/o con motivo de su depósito.
- Art. 11).- La obras permanecerán expuestas hasta el 27 de noviembre. Con excepción de los Premios Adquisición deberán retirarse, en días hábiles desde el 12 al 16 de diciembre de 2011, de 8 a 12 y de 16 a 19. Vencidos estos plazos la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela procederá a intimar en forma fehaciente al autor para que retire su obra. Transcurrido un (1) mes de esa intimación, la Secretaría de Educación y Cultura mencionada podrá disponer la donación de las obras no retiradas a instituciones educativas o entidades de bien público, sin que ello otorgue derecho a reclamo alguno por parte de su autor.

Jurado de premios

- **Art. 12).-** Un Jurado compuesto por cinco (5) miembros; un representante de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación; uno por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, uno por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, un representante de la Asociación Amigos, un representante del Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi", que tendrá la facultad de hacer cumplir el presente reglamento.
- Art. 13).- El voto del jurado es obligatorio.
- **Art. 14).-** El jurado se reunirá con la totalidad de sus miembros, en caso de ausencia de alguno de ellos la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela tendrá facultad para reemplazarlo.
- **Art. 15).-** Las resoluciones del Jurado son inapelables y constarán en el Acta que será firmada por todos los miembros. El Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi" se encargará de dar a publicidad y notificar a los galardonados.

Premios

- Art. 16).- Se adjudicarán los siguientes premios:
- 1er. Premio Adquisición "Ciudad de Rafaela": \$ 15.000 (Quince Mil Pesos)
- 2º- Premio Adquisición Asociación Amigos del Museo: \$ 10.000 (Diez Mil Pesos)
- 3er.- Premio Adquisición Gobierno de la Provincia de Santa Fe: \$ 7.000 (Siete Mil Pesos)

Premio Institucional Fondo Nacional de las Artes: \$ 3.500 (Tres Mil Quinientos Pesos)

Las obras premiadas con los premios primero y tercero denominados "Adquisición" serán incorporados al patrimonio del Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi", siendo objetivo de esta Bienal su incremento.

Respecto del "2º Premio Adquisición", la obra que resulte premiada será incorporada al patrimonio de la Asociación de Amigos del Museo, hasta que se produzca la disolución de la misma, incorporándose en tal caso al patrimonio del Museo.

- **Art.17).-** Otros premios y menciones que pudieran ser otorgados para este Salón por organismos públicos o por instituciones privadas, serán dados a conocer oportunamente.
- **Art.18).-** Los autores de las obras premiadas, mencionadas y seleccionadas autorizan al Museo Municipal de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi" a reproducir y difundir dichos trabajos en los medios que la Institución considere convenientes.

Disposiciones Generales

- Art. 19).- La ubicación de las obras y el sistema de montaje serán decisión exclusiva de los organizadores.
- **Art. 20).-** Toda situación no prevista en el presente Reglamento será resuelta por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rafaela, sin que pueda mediar reclamo alguno por parte de los participantes.

4º BIENAL NACIONAL DE PINTURA "PREMIO CIUDAD DE RAFAELA" FICHA DE INSCRIPCIÓN

Nombre y Apellido:
Documento de Identidad (Tipo y Nº):
Fecha de Nacimiento:Nacionalidad:
Domicilio:
Ciudad:Código postal:
Provincia:
Teléfono (incluir código de área):
Email:
1) Título de la obra:
Medidas:Técnica:
Fecha de ejecución:
2)Título de la obra:
Medidas:Técnica:
Fecha de ejecución:
Adjuntar CV no mayor a una (1) carilla.
Por la presente declaro conocer y aceptar el Reglamento de la 4ª Bienal Nacional de Pintura "Premio Ciudad de Rafaela", teniendo el presente documento el carácter de Declaración Jurada.
Lugar y fecha: